



*Hon. Sandra Ramos Cotto  
Presidente*

**RESOLUCION NUMERO 20  
(P. DE R. NUM. 5)  
POR. ADMINISTRACION**

**SERIE 2007-2008  
SESIÓN ORDINARIA**

**PARA EXPRESAR EL TOTAL APOYO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUES Y LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA LA DENOMINACION DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD JAGUEYES ABAJO DEL BARRIO JAGUEYES, CON EL NOMBRE DE ALFONSO "FONSO" LOPEZ O'NEILL Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley 81 del 30 de agosto de 1991 conocida como la Ley de Municipios Autónomos en el artículo 2.001 Inciso (o) faculta al gobierno municipal a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

**POR CUANTO:** En el artículo 5.005 Inciso (m) faculta a la Legislatura Municipal a aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos, sobre asuntos y materia de competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley deberán someterse a su consideración y aprobación.

**POR CUANTO:** La Directora Escolar, Maestros, Empleados y Padres de la Escuela de la Comunidad Jagüeyes Abajo han solicitado a la Administración Municipal se designe con un nombre a la Escuela.

**POR CUANTO:** Que en reunión con los padres de los estudiantes aprobaron solicitar se designe con el nombre de Alfonso "Fonso" López O'Neill a la Escuela de la Comunidad Jagüeyes Abajo en el Barrio Jagüeyes de Aguas Buenas.

**POR CUANTO:** El señor Alfonso "Fonso" López O'Neill fue un servidor público de carrera que laboró desde el año 1969 al año 1993 en el Departamento de Vivienda.

**POR CUANTO:** El señor Alfonso "Fonso" López O'Neill, fue empleado de custodia desde el año 1993 hasta año 2001 en la Escuela de la Comunidad Jagüeyes Abajo.

**POR CUANTO:** El señor Alfonso "Fonso" López O'Neill, fue un servidor público excelente y un ser humano servicial ante la necesidad de su prójimo.

**POR CUANTO:** Mas allá de su trabajo cotidiano el señor Alfonso "Fonso" López O'Neill era un amigo, compañero y hermano de todos los que laboran y estudian en la Escuela de la Comunidad Jagüeyes Abajo.

**POR CUANTO:** Es deber de la Legislatura Municipal reconocer la trayectoria de servicio público excepcional de don Alfonso "Fonso" López O'Neill, quien fue ejemplo de servicio, compromiso y respeto de los más altos valores morales y sociales.

**POR TANTO:** RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

**SECCION 1RA:** Expresar el total apoyo del Alcalde del Municipio de Aguas Buenas honorable Luis Arroyo Chiqués y la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico para la denominación de la Escuela de la Comunidad Jagüeyes Abajo con el nombre de Alfonso "Fonso" López O'Neill.

**SECCION 2DA:** El honorable Luis Arroyo Chiqués en representación de la Administración Municipal y La Legislatura Municipal de Aguas Buenas llevará a cabo todas las gestiones necesarias y se asignaran los recursos necesarios para atender la petición genuina de la Directora Escolar, Maestros, Empleados y Padres de la Escuela de la Comunidad Jagüeyes Abajo en relación a la denominación del nombre.

**SECCION 3ERA:** Copia de la presente resolución será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Instituto de Cultura Puertorriqueño, a las Agencias Estatales y Municipales y a todas las partes concernientes.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS HOY 21 DE MAYO DE 2008, EN AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.**



**HON. SANDRA RAMOS COTTO  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**



**SRA. MARILYN SAURI BERRIOS  
SECRETARIA INTERINA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUES, ALCALDE DE AGUAS BUENAS PUERTO RICO, HOY 28 DE mayo DE 2008.**



**HON. LUIS ARROYO CHIQUES  
ALCALDE**

**SELLO OFICIAL**



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Oficina de la Legislatura Municipal  
Municipio de Aguas Buenas*

*Hon. Sandra Ramos Cotto  
Presidente*

---

**YO, MARILYN SAURI BERRIOS, SECRETARIA INTERINA DE LA  
LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA  
PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 20 Serie 2007-2008, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2008, con los votos afirmativos de los honorables: Sandra Ramos Cotto, José R. Camacho Cotto, Arturo Rivera Luque, Linette López López, Nayda L. Rodríguez Hernández, Luis A. Pérez Bernard, Sara M. Rivera Montañez, Gladys Rodríguez González, Aida L. Díaz Concepción, Fernando Ortiz Fontanez, Teofila Reyes de Jesús, Aida M. Urbina Rivas, José B. Canino Laporte, y Roberto Velázquez Nieves.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 23 de mayo de 2008.

Marilyn Sauri Berrios  
Secretaria Interina  
Legislatura Municipal

Sello Oficial